19/06/2022

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

¿Se tomarán en serio por fin las empresas los protocolos de acoso tras la ratificación del Convenio 190 de la OIT?

A pesar de que todas las empresas en España están obligadas a articular medidas contra el acoso, existe un alto grado de incumplimiento (especialmente entre las pymes). La ratificación del **Convenio 190 de la OIT**, unido a la Directiva de Whistleblowing (aunque España ha incumplido el plazo de trasposición) podrían suponer un **importante punto de inflexión**.

El pasado jueves (16 de junio de 2022) se publicaba en BOE el Instrumento de adhesión al Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, hecho en Ginebra el 21 de junio de 2019. No obstante, **no entrará en vigor en España hasta el 25 de mayo de 2023**.

El artículo 4 del Convenio 190 especifica lo que implica ratificar el Convenio para los países que se adhieran. En cuanto a su ámbito de aplicación, **cubre un espectro muy amplio** (incluyendo, por ejemplo, no solo a las personas trabajadoras en plantilla, sino también a candidatos en un proceso de

selección, becarios y trabajadores despedidos).

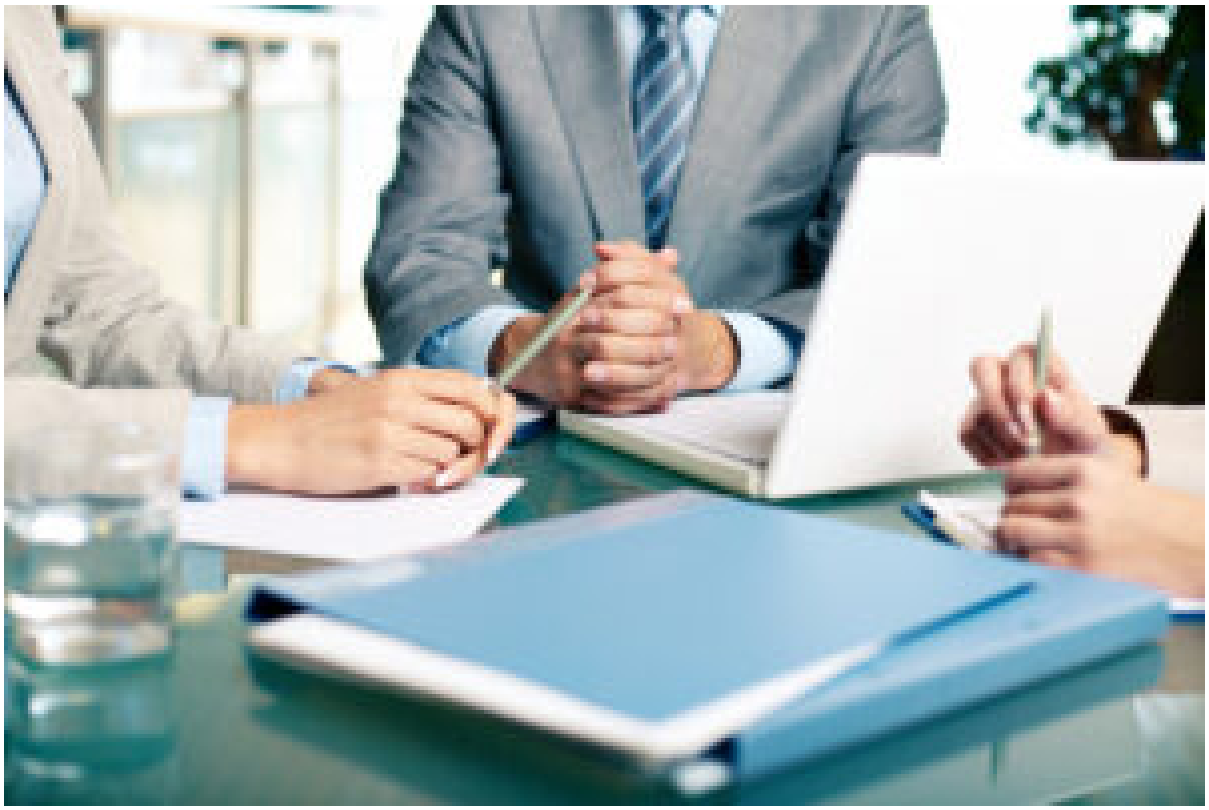

(Foto: E&J)

Oblig

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |